



y hallandola conforme, quedo aprobada.

Aprobacion de la Excmo. Dija. Realon sobre consumo y nomenclatur. de Peritos repen- tidores

Seguidamente, por el presente Vno, se dio cuenta de que la Excmo. Diputacion Provincial, conformandose con el informe de la, Dn. Don Blas de Navarra publico, habria aprobado lo remitido por este Ayuntamiento.

y mayores contribuyentes, en la Union de veinte y siete de Dha ultimo, y que se debe a efecto la recaudacion de Dha impuesto de la contribucion de consumos, en la forma y propuesta, el Ayuntamiento en su vista, acordó: se forme desde luego el oportuno expediente, para la subasta de derechos de consumo, en arreglo a la Instruccion siguiente, de las cosas sueltas y embutidos; sirviendo de tipo para dha subasta, la cantidad que resulta del tipo comun que ha servido de base, para la designacion de la cantidad que por consumo debe satisfacer esta Villa; en tanto a los fabricantes de aguardientes y jabon para la Union propia inmediata, con el fin de acordar lo conveniente; y mediante a que desde luego, debe verificarse por el Ayuntamiento, parte de dho impuesto, se nombra para ejecutarlo, en virtud de

